PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinaciones académicas.
ORDENADOR DEL GASTO:	EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
OBJETO:	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE AGLOMERADOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMA DE EBANISTERIA (ARTICULACION Y REGULAR) QUE IMPARTE EL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL-REGIONAL CAUCA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral

-bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Los Materiales de formación son necesarios para la atención integral del Programa Articulación con la media y la realización del programa TECNICO EN EBANISTERIA ; se creó para brindar al sector productivo de la madera la posibilidad de incorporar personal laboral que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de Producción, Transformación de Materiales y manejo de herramientas en todas las Regiones del País que cuenta con potencial productivo en ebanistería y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El programa TECNICO EN EBANISTERIA se creó para brindar al sector productivo industrial la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías correspondientes al sector forestal y maderero.

Es pertinente indicar que si una vez surtido el trámite del proceso resulta un excedente confrontado con el presupuesto oficial, el ordenador del gasto a petición del instructor podrá realizar adición, con el fin de obtener mayores cantidades de bienes en beneficio de los aprendices del CTPI.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11121600;11122000;30162000;31161500;31162400;31162700;31162800;23153400;31201600	19-922110-299-contratar la compra de elementos de formación para el área de ebanistería los cuales serán utilizados en las formaciones técnicas de fabricación de muebles contemporáneos y modulares	17.100.000	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ	CTPI ALTO CAUCA

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	B-MATERIAS PRIMAS	11000000	11120000	11122000	11122005	MADERA LAMINADA ENGOMADA
2	D-COMPONENETES Y SUMINISTROS	31000000	31200000	31201600	31201610	PEGAMENTOS
3	B-MATERIAS PRIMAS	11000000	11100000	11101500	11101502	LIJA O ESMERIL
4	B-MATERIAS PRIMAS	11000000	11120000	11121600	11121616	MADERA DE PINO
5	B-MATERIAS PRIMAS	13000000	13100000	13101900	13101905	MELAMINA MF

6	D-COMPONENETES Y SUMINISTROS	31000000	31160000	31162400	31162403	GOZNES O BISAGRAS
7	D-COMPONENETES Y SUMINISTROS	31000000	31100000	31103100	30103101	RIELES DE ACERO

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE AGLOMERADOS E INSUMOS PARA LOS PROGRAMA DE EBANISTERIA (ARTICULACION Y REGULAR) QUE IMPARTE EL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL-REGIONAL CAUCA

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR EBANISTERIA ARTICULACIÓN CDP 1721

ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

ELEMENTO	LAMINA DE AGLOMERADO TIPO MDF. TABLERO AGLOMERADO TIPO MDF DE 15 MM FORMATO 1,83 X 2,44 M	UNIDAD	7
ELEMENTO	LAMINA DE AGLOMERADO TIPO MDF. TABLERO AGLOMERADO TIPO MDF DE 3 MM FORMATO 1,83 X 2,44 M	UNIDAD	9
ELEMENTO	GALON DE PEGANTE PARA MADERA. ADHESIVO TIPO PVA PARA MADERA	UNIDAD	3
ELEMENTO	GALON DE PEGANTE PARA MADERA. ADHESIVO TIPO CEMENTO DE CAUCHO PARA MADERA	UNIDAD	3
ELEMENTO	LIJAS ROJA PARA MADERA DE OXIDO DE ALUMINIO # 100	UNIDAD	55

ELEMENTO	LIJAS ROJA PARA MADERA DE OXIDO DE ALUMINIO # 150	UNIDAD	55
ELEMENTO	LIJAS ROJA PARA MADERA DE OXIDO DE ALUMINIO # 320	UNIDAD	55
ELEMENTO	LITRO DE TINTE PARA MADERA CAOBA	UNIDAD	6
ELEMENTO	GALON DE THINNER CORRIENTE	UNIDAD	9
ELEMENTO	CHAPILLA MADERA. M2 ROBLE MORO FORMATO 2,60X0,60X0,05 MM	UNIDAD	10

ELEMENTO	CHAPILLA MADERA. M2 SAPELLI FORMATO 2,60X0,60X0,05 MM	UNIDAD	10
ELEMENTO	GALON DE SELLADOR CATALIZADO PARA MADERA ALTOS SÓLIDOS	UNIDAD	6
ELEMENTO	GALON DE LACA CATALIZADA PARA MADERA NO AMARILLENTABLE SEMIMATE	UNIDAD	4

EBANISTERIA REGULAR CDP 3521

ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTO	Laminas de tablero aglomerado tipo RH doble cara en melamina,colores a definir por el SENA, formato 2,44m x2,13m calibre 15mm	UNIDAD	20
ELEMENTO	Bisagras de 35mm cierre lento	UNIDAD	200

ELEMENTO	Deslizador plastico café 18mm	UNIDAD	2200
ELEMENTO	Herraje para sistema de puertas corrediza para closet de 300cms de largo con herrajes para las dos puertas	UNIDAD	2
ELEMENTO	Rieles para cajones tipo pesado color negro de 50cms	UNIDAD	30
ELEMENTO	Rieles para cajones tipo pesado color negro de 40cms	UNIDAD	15
ELEMENTO	Galon de pegante tipo cemento de caucho industrial	UNIDAD	3
ELEMENTO	Galon de pegante tipo PVA industrial	UNIDAD	4

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Las descritas en el numeral 7 del presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.575.749)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.053.874) pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE EBANISTERIA (ARTICULACION Y REGULAR) DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL-REGIONAL CAUCA" es de **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.053.874) pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

N/A

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		**C-3603-1300-14-0-3603025-**	**187.440.793,00**

		02	

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.	VALOR A TOMARSE EN ESTA CONTRATACION
1721	2021-01-10	2021-12-31	922111 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIALINTEGRACION CON LA MEDIA-CAUCA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS	15.993.818,00	4.011.756
3521	2021-01-10	2021-12-31	922145 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL - CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS	46.473.710,76	11.042.118

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor, no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente "las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto", cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011..." y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios, distinto de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo cual el tipo de contrato a celebrar se identifica como un Contrato de compraventa. El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios distinto de los enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyo procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015; sin embargo, el contrato a celebrar se identifica como un Contrato de COMPRAVENTA.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

2. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
4. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
5. La fecha y lugar de la entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación en días hábiles y jornada laboral.
6. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
7. Realizar la entrega en el tiempo especificado.
8. Tener conocimiento de los materiales o equipos que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de equipos/materiales por desconocimiento de los mismos.

9. Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los materiales/equipos.
10. los elementos y materiales deben ser nuevos.
11. cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
12. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud, en los casos que incluyan colores, pesos, dimensiones, o similares, deben cumplir con esas características de forma exacta, de lo contrario NO serán aceptados.
13. Lugar de entrega del bien: Ambiente de Ambiente de Lugar de entrega del bien: Ambiente Carpintería/ Ebanistería del CTPI - Sena Alto Cauca. - Sena Alto Cauca Popayán

14. Para madera en segundo y tercer grado de transformación se requiere la presentación de la factura de Venta donde se adquiere la misma.

15. El vehículo usado debe cumplir con lo relacionado al transporte de sustancias peligrosas, según lo establecido en el decreto 1079 de 2015 Parte 2. Titulo I. Capítulo 7. Sección 8, Subsección 1, Artículos 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.2 y 2.2.1.7.8.2.3 y la Resolución 1223 de 2014 Articulo 3 y 6

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Los descritos en el acápite de obligaciones.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

QUINCE (15) días calendario Contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, Centro de Teleinformática y Producción Industrial según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio contractual la ciudad de Popayán.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
UNICO PAGO	100%	Por la naturaleza del contrato de compraventa, el SENA CTPI Regional Cauca pagará al contratista el valor total del contrato ha contra entrega, una vez el contratista haya radicado cuenta de cobro o factura respectiva, informe de actividades previa constancia de entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y recibido de almacén, lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION

		FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el

		artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás

		gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Otra forma de Pago:	N/A

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor de planta que tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio que se efectuará.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Instructor G19 como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por el menor valor total ofertado.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizara al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

18.2 N/A
18.3 N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las

personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

- **En el caso de Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

- **Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

- Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,

en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

- Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados, si no tiene empleados, así deberá indicarlo.
- Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar declaración en tal sentido, señalando que tiene más de dos empleados, los cuales individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener dos empleados o menos, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

De igual manera deberán aportar:

1) COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.

2) Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.

3) **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

4) **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del proponente o representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar (Requisito para varones menores de 50 años).

5) **PROPUESTA, OFRECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS:** La oferta debe

contener las especificaciones técnicas requeridas de conformidad con la invitación.

6) **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA**.

7) El contratista debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de Cámara de Comercio, expedido con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre del proceso.

8) **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar experiencia en la venta y/o suministro de aglomerados Y /O MATERIALES y/o insumos DE EBANISTERIA mediante certificación de ejecución de UN (1) contrato, cuyo valor sea igual o superior al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.

- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será **RECHAZADA**

Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o de la prestación del servicio.

REQUISITO HABILITANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1.Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones:

a) Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.

b) Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (…) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio

del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES:

1. Aportar fichas de datos de seguridad de los productos a suministrar, las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (Productos: Pegante para madera tipo cemento de caucho, Pegante tipo PVA, Thinner corriente y sellador catalizado para madera)

2. El proveedor debe presentar declaración juramentada que se compromete a que el vehículo usado cumpla con lo relacionado al transporte de sustancias peligrosas, según lo establecido en el decreto 1079 de 2015 Parte 2. Titulo I. Capítulo 7. Sección 8, Subsección 1, Artículos 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.2 y 2.2.1.7.8.2.3 y la Resolución 1223 de 2014 Articulo 3 y 6.

3. Entregar copia del radicado del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental, Según lo dispuesto en el decreto 321 de 1999 y Decreto 050 de 2018 y Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4, Articulo 2.2.3.3.4.14 Titulo 6 Capitulo 1. Sección 1, Articulo 2.2.6.1.1.1.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Por lo cual, quien ofrezca el menor

valor y cumpla los requisitos habilitantes obtendrá cien (100) puntos y las demás ofertas obtendrán cero (0) puntos.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
x	**Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: N/A
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Calidad del servicio: N/A
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

N/A

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES (N/A)

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

5. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector

Anexo 2. Matriz de Riesgos

Eduardo Antonio Benavides Rosero
cn=Eduardo Antonio Benavides Rosero, o=Centro de Teleinformática y Producción Industrial, ou=Subdirección, email=eabenavides@sena.e
duco c=CO

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

Revisó: Carmen Elena Ruiz-Abogada

Elaboro: Paola Bucheli Rojas-Abogada